



Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

NEGOCIADO DE FOMENTO

SECCION: "Construcciones Urbanas"

Año de 1954.....

Expte.	Carpeta
144	

Expediente sobre ampliación de la 3ª planta.....

Situación: c/ PASEO MARÍTIMO DE LAS CANTERAS núm. 41.....

Peticionario: D. RAFAEL MASSANET FAUS.....

Fecha de inicio: 6 de Julio de 1.954.....

Fecha de la resolución .....

Observaciones: EXPEDIENTE ORIGINAL.....



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS (CANARIAS).

DON RAFAEL MASANET FAUS, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Brasil nº 22 (Ciudad Jardín), a V.I. con el debido respeto tiene el honor de exponer:

AYUNTAMIENTO D. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ENTRADA  
 Núm. 11.814  
 a 6 de julio 1954

*E. Fomento*

*[Handwritten signature]*

Que en la casa de su propiedad, sita en el Paseo de las Canteras nº 41 (antes nº 92), desea completar la planta 3ª de la misma, conforme con los planos que adjunto acompaña; haciendo constar que los últimos planos para la construcción de habitaciones en la azotea, fueron aprobados en Sesión Municipal de 21 de Octubre de 1.936.

Por lo cual.

SUPLICA a V.I. que, previos los trámites reglamentarios, se sirva aprobar dichos planos y expedirle la oportuna licencia de construcción, para llevar a efecto las obras de referencia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Las Palmas de Gran Canaria 5 de Julio de 1.954

Don Rafael Masanet Faus *Rafael Masanet Faus*  
 ha ingresado en la liquidación de Arbitrios Municipales la cantidad de Ptas 412 según justificante n.º 412 de esta fecha por los siguientes conceptos:

<u>78</u>	Ptas.	<u>228</u>	
<u>22</u>	,	<u>40</u>	424
	,	<u>144</u>	
	,	<u>412</u>	

TOTAL PESETAS 412  
 Las Palmas de G. C. de Julio de 1954  
 El JEFE DEL NEGOCIADO *[Signature]*

completar la planta

El Arquitecto que suscribe hace constar que dirigirá las obras para ~~construir un~~  
3<sup>a</sup> de la casa n<sup>o</sup> 41 (antes n<sup>o</sup> 92) del Paseo de las Canteras del  
edificio de ~~plantas en la calle~~ barrio del Puerto de la Luz ~~barrio~~  
de ~~de~~, de esta Ciudad, de conformidad con los planos ejecutados  
por el mismo y presentados al Excmo. Ayuntamiento  
por encargo de ~~de~~ mismo

Las Palmas, 3 de Julio de 1954

Conforme:  
EL PROPIETARIO,



RAFAEL MASANET FAUS

ARQUITECTO

ALCANTARILLA PÚBLICA

MEMORIA explicativa de las condiciones y circunstancias de la construcción de para completar la planta 3ª de la casa nº 41 (antes 92) sita en la calle de el Paseo de las Canteras propiedad de D. Rafael Masanet Faus

SUPERFICIES

Superficie total en planta baja . . . . .	--	metros cuadrados
Id. cubierta en 1.ª planta . . . . .	--	» »
Id. id. en 2.ª » . . . . .	--	» »
Id. id. en 3.ª » (ampliación) 62'54 . . . . .	62'54	» »
Id. id. en 4.ª » . . . . .		» »
Patios . . . . .	37'32 M2	» »
<b>SUPERFICIE TOTAL . . . . .</b>	<b>62'54</b>	<b>» »</b>
Longitud del muro de cerca . . . . .	-	metros lineales
Longitud de fachadas . . . . .	11'30	» »
Número de pisos . . . . .	4 en total	» »

NUMERO DE VIVIENDAS cuatro, en total

	Habitaciones	Baños	Cocinas	Retretes
En planta baja	-	-	-	-
Id. id. 1.ª	-	-	-	-
Id. id. 2.ª	-	-	-	-
Id. id. 3.ª	5	2	1	2
Id. id. 4.ª	-	-	-	-

Condiciones geológicas, naturaleza y estructuración de las capas del suelo donde ha de el edificio.

Naturaleza volcánica con capas superficiales de no han de practicarse cimentaciones

CIMENTACION

No precisa ninguna obra de saneamiento para asentar la cimentación.

CLASE DE FABRICA

Cimientos de mampostería con mortero de cal y arena (2 X 1)

Paredes de mampostería ordinaria

Traviesas interiores de ladrillo tendido

Tabiques de distribución de ladrillos de panderete.

Techos de hormigón armado (hormigón de 300 Kgs.), enlucidos los cielos rasos con mortero de cal y arena.

Pavimento de las habitaciones de baldosín hidráulico.

Pavimento de los patios de baldosín hidráulico, con disposición para la recogida de aguas pluviales.

Los suelos de las cocinas, baños y retretes serán impermeables y unidos para favorecer la frecuente limpieza.

Rodapiés de baldosín hidráulico.

Aislamiento y ventilación de las tuberías de evacuación de los productos de deshechos

Se aislarán las tuberías, acompañándose de obra de fábrica que garantice su asiento, continuidad, impermeabilidad e invariabilidad de pendientes, uniéndose perfectamente las juntas. Irán provistos también de tubo de ventilación.

Forma y diámetro de las secciones, desniveles y naturaleza de los materiales que las forman

El ramal o conducción principal será de forma tubular, constituido por tubo de gres, cemento o cemento-amiante comprimidos, completamente impermeables, de 15 a 30 centímetros de diámetro interior, siendo su pendiente de 3 por 100 como mínimo. Los ramales secundarios serán tubulares de tramos rectos. Sus pendientes no podrán ser inferiores al 2,50 por 100, ni superiores al 3,50 por 100 y sus diámetros serán inferiores al de la conducción principal y de 12 centímetros como mínimo.



**ALCANTARILLA PUBLICA** está empataada

La conducción principal ~~se empataa~~ a la red del alcantarillado, por estar a menos de cien metros. ~~No existiendo alcantarilla, se construirá una fosa séptica.~~

**ZOCALOS**

Las cocinas, baños y retretes llevarán un zócalo de azulejos con una altura mínima de 1,50 metros.

**CHIMENEAS**

Las chimeneas o tubos de salida de humo subirán un mínimo de 0,40 metros sobre la parte más elevada de la construcción.

**SIFONES**

Se establecerán sifones de cierre hidráulico en todos los aparatos sanitarios, en los bajantes de agua y en los sumideros de los patios.

**SERVICIO DE AGUA Y SU PROCEDENCIA**

Existe canalización a menos de cien metros, por lo que se empataa a la misma, procediendo el agua del abasto público. La asignación mínima diaria será de 50 litros por habitante, sin que baje de 200 litros para el total de la vivienda.

Las cocinas y retretes tendrán la necesaria dotación de agua corriente. La descarga por cada servicio, en los inodoros, será de diez litros.

Las tazas de los retretes serán de pasta cerámica vitrificada y provistas de sifón hidráulico y tubo de ventilación.

**SISTEMA DE VENTILACION**

Será natural. Todas las habitaciones tienen comunicación directa con el exterior o patio por medio de balcón o ventana, mayor de 1,50 metros cuadrados, y las cocinas y retretes de 0,25 metros cuadrados, como mínimo. La capacidad de las piezas habitables es mayor de 25 metros cúbicos.

**CALEFACCION**

No se instala ninguna.

**COLOR DE LAS FACHADAS** Claros.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS (de ampliación) = 50.000,00** pesetas.

**TIPO DE ALQUILER** (Renta mensual) que ha de aplicarse **al servicio de sup propietario** **1.000,00 pesetas**

NOTA.—Para la redacción de este proyecto se ha tenido en cuenta la R. O. de 9 de Agosto de 1923, el Reglamento de Sanidad e Higiene municipal de 19 de Noviembre de 1928, la Circular de la Fiscalía Superior de la Vivienda de 1.º de Mayo de 1937, Orden de 27 de Febrero de 1944 y demás disposiciones vigentes.

**HIERRO NECESARIO**

Volumen de la obra. **210'00 M.<sup>3</sup>**  
Cantidad de hierro **600'00 Kgs.** Coeficiente **2'85**

**Datos para la Fiscalía de la Vivienda:** Este edificio se construirá en **ampliando la planta 3ª**

**OBSERVACIONES:** Los últimos planos para construcción de habitaciones en la azotea fueron aprobados en **Sesión de 21 de Octubre 1936**

Area en M2 (Antes = 74'50 | Altura metros (Antes = 12'00 | Plantas de que  
(Ahora = 137'00 | (Ahora = 15'30 | consta. (Antes tres  
Ahora cuatro

Nº viviendas por plantas (Antes = una | Total de viviendas (Antes tres  
(Ahora = una | (Ahora cuatro

Tipos medios de alquiler (Antes 250 ptas | Presupuesto global de la obra  
(Ahora 1.000 ptas | Las Palmas de Gran Canaria, 3 de **Julio** de 19 **54**

ENTERADO:

El Interesado,

El Arquitecto,

*Rafael Masaret Faus*



DUPLICADO

Nº 002311

**COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES**  
DE  
**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**  
Domicilio: GENERAL FRANCO, 12 -BAJO  
TELÉFONO, 5807

Colegiado n.º

El Aparejador D. Manuel Benítez Martín hace  
constar que de acuerdo con el Sr. Arquitecto-Director D. Rafael Mesanael Fajó  
inspeccionará las obras de para completar la planta alta  
de una casa de 3 plantas, en la calle Playa Canteras n.º 41  
del barrio de \_\_\_\_\_ de esta ciudad, de conformidad con los  
planos confeccionados por el Arquitecto D. Rafael Mesanael Fajó  
y presentados al Ayuntamiento de Las Palmas  
por encargo de D. Rafael Mesanael Fajó Presupuesto  
de la obra, pesetas 5.000 cts. Honorarios \_\_\_\_\_ Ptas. \_\_\_\_\_ cts.  
Condiciones para el abono de los honorarios \_\_\_\_\_

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de Agosto de 1954

BOLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES  
DE CANARIAS  
LAS PALMAS  
N.º de Registro 194  
Fecha 5 Agosto 1954

v.º 8.º  
El Arquitecto-Director,

Rafael Mesanael Fajó

El Secretario,

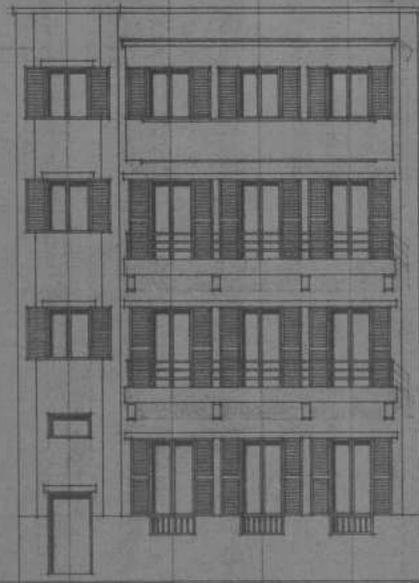
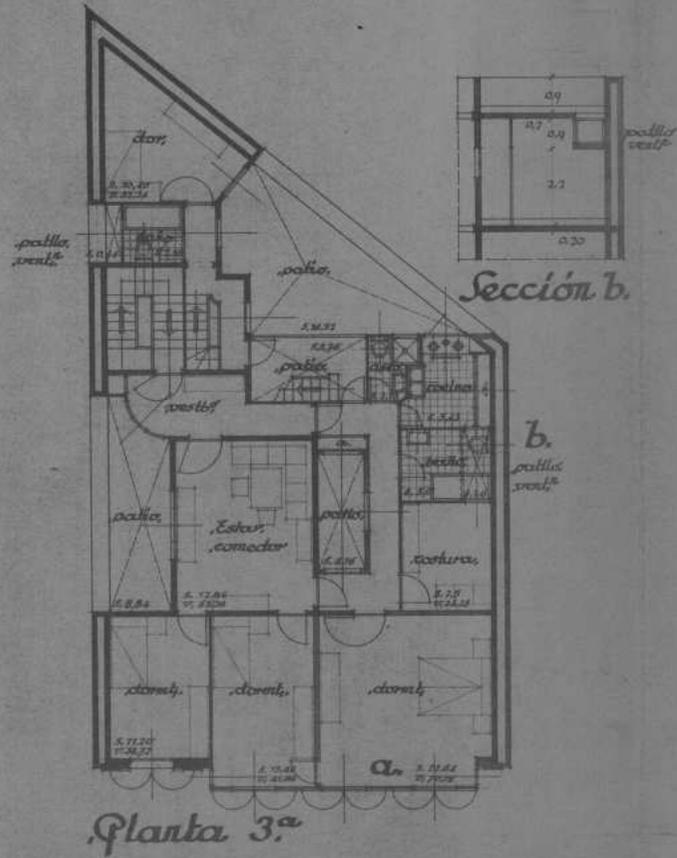
Conforme:  
El Propietario,

Rafael Mesanael Fajó

El Aparejador,

Manuel Benítez Martín

PROYECTO · PARA · COMPLETAR  
 LA · PLANTA · 3.<sup>a</sup> · DE · LA · CASA  
 PASEO · CANTERAS · N.º · 41 · PROPT  
 D. · RAFAEL · MASANET · FAUS

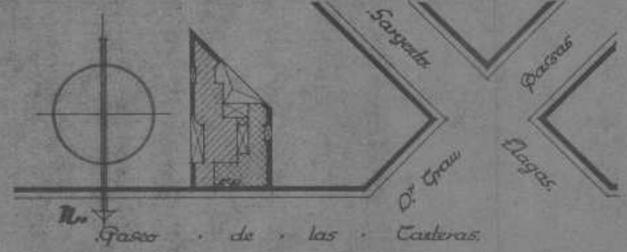


Fachada. e. · 1:100.



Sup. planta 3.<sup>a</sup> ampliación <sup>302</sup> 162,54 m<sup>2</sup>  
 id. patios . . . . . 37,32 m<sup>2</sup>  
*Ingo*

EMPLAZAMIENTO · E. · 1:500



Por · Palmas · de · Gran · Canaria · Julio · de · 1954  
 El · Arquitecto  
*Rafael Masanet Faus*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
ALCALDIA

ILTMO SEÑOR:

Neg. FOMENTO

Núm.: .....

Ref.: T. Glez.

En cumplimiento a lo preceptuado en las vigentes Normas para la aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Fiscalía Superior de la Vivienda; adjunto tengo el honor de remitir a V. I., en duplicado ejemplar, el expediente incoado a petición de Don Rafael Massaret Taus, para ampliación de la 3ª planta de la casa núm. 41 del Paseo de Las Canteras; rogándole disponga la devolución del original, debidamente informado, para su ulterior tramitación.

1954  
17954  
F. J. L. S.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Las Palmas de Gran Canaria, 6 de  
de 1.954.

EL ALCALDE,



Ilmo. Sr. Fiscal Delegado Provincial de la Vivienda  
C I U D A D



MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
**FISCALIA DE LA VIVIENDA**  
 Delegación Provincial  
**LAS PALMAS**

Núm 576  
 Expediente 3100

Examinado y conforme, tengo el gusto de devolver  
 a V. S. el expediente de ampliación  
 correspondiente al in-  
 teresado que al margen se expresa, el que se acompa-  
 ñaba a su escrito 10954 de fecha 7 del  
actual.

**CONSTRUCCION NUEVA**

Dios guarde a V. S. muchos años.

Las Palmas, 15 de julio de 19 54

El Fiscal Delegado Provincial,

*[Firma manuscrita]*

**REFORMA**

D. Rafael Masanet Faus.

*[Firma manuscrita]*  
 a Formentor  
 17 de Julio 1954

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

LAS PALMAS

Núm. 576

EXpte. 3100

El Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Vivienda en Circular núm. 2.766 de fecha 10 de junio de 1.940, me dice lo que sigue:

Se han recibido algunas quejas motivadas por que al ser inspeccionadas algunas viviendas, reformada o de nueva construcción con el fin de otorgar la Cédula de Habitabilidad, existen diferencia entre lo construido con relación al reparto efectuado y lo que figura en los proyectos que se aprobaron. Ante la necesidad de que las Fiscalías puedan comprobar **siempre** la sujeción a los proyectos autorizados, impidiendo que se realicen obras o se modifiquen planos ni distribución de viviendas, sin el riguroso control que debe existir, se recuerda por la presente Circular que toda obra al ser terminada, deberá ajustarse al proyecto aprobado de la misma, debiendo ser motivo de sanción la desobediencia que no tan sólo podrá justificar las multas que se impongan a los culpables, sino que irá acompañada de la rectificación de lo construido. Si en el transcurso de las obras se considera conveniente modificar el proyecto aprobado, los propietarios incoarán el expediente que corresponda, cuyo trámite se ajustará a iguales preceptos que los fijados en la Orden de 9 de abril de 1937.

Lo que traslado a V. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Las Palmas, 15 de julio de 1954

El Fiscal Delegado,

Sr. D. Rafael Macanet Faus



**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

FISCALIA DELEGADA PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



de 1954

Núm. de Orden 3.100

EXPEDIENTE DE LA CASA DE Ampliación  
SITUADA EN LA CALLE Paseo Marítimo de Las Canteras, nº 41  
PROPIEDAD DE DON Rafael Masanet Faus.  
CUYOS PLANOS ENTRARON EN ESTA FISCALIA CON EL NUM. 587  
DE FECHA 9 DE julio DE 1954

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1954  
Pase a informe de los Sres. Asesores de esta Fiscalía.

EL FISCAL DELEGADO PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA.



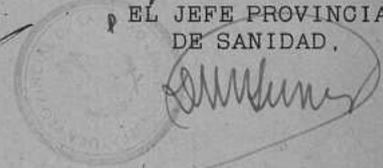
*[Handwritten signature]*

ILTMO. SR. FISCAL:

Los Asesores que suscriben, tienen el honor de informar:  
Que vistos los planos que se acompañan, pueden aprobarse, con  
la condición de que se instale un lavadero para ropa, según  
disposición de la Superioridad.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1954  
EL ARQUITECTO JEFE DEL Municipal  
CATASTRO URBANO, EL JEFE PROVINCIAL  
DE SANIDAD.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

APROBADOS LOS PRESENTES PLANOS: con la condición de  
que se instale un lavadero para la ropa, y con la advertencia  
además, de que al ejecutarse las obras, su propietario quede  
obligado a dar cuenta a esta Fiscalía para comprobar si el  
proyecto se ha ajustado en su ejecución a la autorización  
concedida.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1954

EL FISCAL DELEGADO PROVINCIAL  
DE LA VIVIENDA.



*[Handwritten signature]*



DECRETO.....Visto el estado de tramitación del presente expediente, pase a informe del Sr.Arquitecto Municipal y de la Comisión de Obras y Ornato, dando cuenta, seguidamente, a la Excmá. Corporación.

Casas Consistoriales, a 19 de Julio de 1.954.

EL ALCALDE,

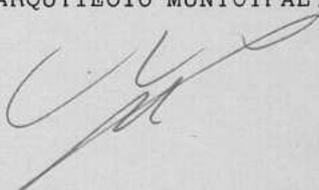
INFORME TÉCNICO

Vista la instancia y proyecto que anteceden, presentados por D. Rafael Massanet Faus, en solicitud de licencia para ~~construir~~ ampliar la 3ª planta en la calle Paseo Marítimo de las Canteras núm 41.

Vistas también las ordenanzas y disposiciones vigentes en la materia, el Técnico que suscribe tiene el honor de informar:

Que dichos planos se ajustan a lo preceptuado sobre el particular, debiendo ejecutarse con sujeción al pliego de condiciones generales que se une con antelación.

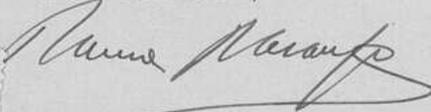
Casas Consistoriales, a 27 de Julio de 1.954.  
EL ARQUITECTO MUNICIPAL,



COMISION DE OBRAS Y ORNATO  
Sesión de 27-7-1.954.

Vistos los informes emitidos por la Oficina Técnica Municipal de Arquitectura, y de conformidad con los mismos, se acuerda, por unanimidad, dictaminar en sentido favorable y supeditadas a los pliegos de condiciones adjuntos, las peticiones de licencia para construcciones urbanas particulares, formuladas por:  
MASSANET FAUS, RAFAEL.

EL PRESIDENTE,

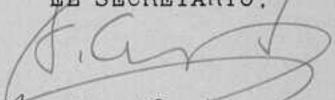


EL SECRETARIO



COMISION PERMANENTE  
Sesión de 29 JUL. 1954

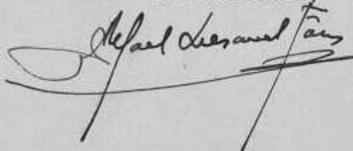
Visto, se acordó de conformidad con los anteriores dictámenes.  
EL SECRETARIO.



LIGENCIA DE NOTIFICACION

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 Agosto 1954, se notificó al interesado la resolución recaída en el presente expediente,ándole lectura íntegra de las condiciones a que ha de ajustarse y haciéndole entrega del texto de las mismas, en unión de la oportuna licencia y una copia del proyecto presentado.

Queda enterado y firma en prueba de conformidad, de que certifico.  
EL INTERESADO, EL OFICIAL DEL SERVICIO,



Expedientes para construcciones particulares.





ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

D. RAFAEL MASANET Y FAUS, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle de Brasil nº 22 (Ciudad Jardín), a V.I. con el debido respeto tiene el honor de exponer:

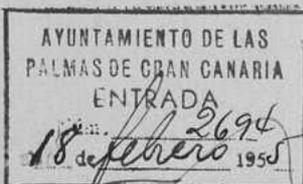
Que desea se le expida licencia de alquiler para la cuarta planta de la finca de su propiedad, situada en la Playa de las Canteras nº 41.

Por lo cual.

SUPLICA a V.I. se sirva expedirle y entregarle dicha licencia.

Dios guarde a V.I. muchos años

Las Palmas de Gran Canaria 18 de Febrero de 1.955



*a Fomento*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Las Palmas de Gran Canaria  
Negociado de Fomento

Por si procede su inclusión en el Padrón de "Edificios sin terminar", cùmpleme informarle del resultado del reconocimiento practicado por la Oficina Técnica de Arquitectura, el día de de 195, con respecto a la construcción del edificio que a continuación se reseña.

Expte.: 144-54  
Ref.: A.A.B.

Edificio autorizado: ampliación de la tercera planta  
Emplazamiento: Paseo Marítimo de las Canteras nº 41

Fecha de expedición de la licencia: .....

Obras pendientes de ejecución:

Pta. baja m2; 1.ª planta: m2; 2.ª planta: 62,54 m2  
3.ª planta m2; 4.ª planta: m2; 5.ª planta: m2

Propietario: DON RAFAEL MASSANET PAUS

Domicilio: Brasil nº 22

Casas Consistoriales, a 21 de noviembre de 1958.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,

El Jefe del Negociado,

Sr. Administrador de Rentas y Exacciones Municipales.

Casas Consistoriales



En Sqt. Previa Vis. te he  
pedido comparecer que los obras de  
sus construcciones de conformidad a los  
planes aprobados

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FINAL

El Aparejador <sup>129 JUN 1959</sup> Municipal  
*[Signature]*

EL Técnico que suscribe se ha personado en el día de la  
fecha en el inmueble a que se refiere la instancia del dorso,  
comprobando que las obras que se declaran ..... han sido  
terminadas y que ..... se ajustan en todas sus partes al  
proyecto aprobado .....

Lo que se hace constar a los efectos consiguientes.  
Las Palmas de G. Canaria, a ..... de ..... de 19 .....

EL ..... MUNICIPAL,

*[Signature]*  
*[Signature]*  
19/6/59





DON RAFAEL MASSANET Y FAUS.- ARQUITECTO:

C E R T I F I C O : Que las Obras de Ampliación de la tercera planta (cuarta en fachada) de la casa de mi propiedad sita en el Paseo de Las Canteras número - 41, se han terminado de construir con arreglo a los -- Planos aprobados, encontrándose en estado de habitar.

Y para que así conste, y a petición del interesado, expido la presente Certificación en Las Palmas de Gran Canaria a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. - - - - -

*Rafael Massanet Faus*



Don Manuel Naranjo Suárez, Secretario habilitado del Excmo.  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Certifico: Que el arquitecto municipal, con fecha diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ha emitido el siguiente informe: -----

---"De acuerdo con la solicitud formulada por don Rafael Santana Falcón, de certificación acreditativa de hallarse exento de toda construcción un solar de su propiedad sito en la calle doña Perfecta número ciento treinta y cinco de la barriada de Schamann, me permito informar a V.I.:-- Que hechas las oportunas averiguaciones se ha podido comprobar que en el interior del referido solar no existe ninguna clase de edificación." -----

Y para que así conste, expido la presente, visada por el señor Alcalde-Presidente, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.-----

V.º B.º  
El Alcalde-Presidente,

